



CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 476

CHILLAN VIEJO, 25 ENE 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 70/14.01.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

Las solicitudes presentadas por las funcionarias que se indica para que se les conceda Feriado Legal y la autorización dada por el Señor Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con fecha 20/01/2020

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a la funcionaria que se indica, en las fechas que se señala:

Table with 6 columns: Rut, Nombre, Desde, Hasta, Días, Unidad. It lists 7 employees and their respective leave periods and units.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



ÓSCAR CRISOSTOMO LLANOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FERNANDO SILVA CARGAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/OCLL/OES/OCLL/iec.

Distribución: Secretaria Municipal Departamento de Salud Reg. Siaper.

